



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8904***Delegación de funciones de alcaldía***

El alcalde del Ayuntamiento de Son Servera, mediante el Decreto de alcaldía núm. 2025-0999, de 4 de agosto de 2025, ha resuelto lo siguiente:

“Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir al Alcalde, en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al mismo para el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión.

Visto que el Alcalde está obligado a disfrutar de las seis primeras semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto a jornada completa y que durante su disfrute no podrá ejercer las funciones inherentes a su cargo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Delegar a favor del Primer Teniente de Alcalde, José Miguel Servera Leno, el ejercicio de las funciones y atribuciones propias de la Alcaldía a partir del 5 de agosto hasta el 16 de septiembre de 2025.

Segundo. Notificar esta resolución al Primer Teniente de Alcalde, José Miguel Servera Leno.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera.

Cuarto. Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”

Documento firmado electrónicamente (5 de agosto de 2025)

El primer teniente de alcalde en sustitución del alcalde
José Miguel Servera Leno

